



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA12-9172 DE 2012
(Enero 25 de 2012)**

“Por el cual se traslada un cargo en el Distrito Judicial de Riohacha”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el numeral 5 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 7 de diciembre de 2011,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Trasladar, a partir del 1º de febrero de 2012, el cargo de Escribiente del Juzgado Laboral de San Juan del Cesar, al Juzgado Promiscuo del Circuito de San Juan del Cesar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil doce (2012).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1